



Ilustre Municipalidad de
La Serena

30 SET 2015

DECRETO N° 2539

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Resolución TR N° 00004, de fecha 15 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional de Deportes de Chile; el Convenio Aporte Complementario, de fecha 1 de diciembre de 2014, suscrito por escritura pública otorgada ante Notario Público don Óscar Fernández Mora, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio Aporte Complementario suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, representado por su Director Regional (S) doña María Virginia Varas Guerrero, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, otorgado por escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2014 ante el Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena don Oscar Fernández Mora.
2. El señalado convenio comprende un aporte de cuatrocientos millones catorce mil cuatrocientos noventa y ocho pesos para la ejecución de la obra de infraestructura deportiva "Reposición Estadio La Portada, La Serena".
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Regional Instituto Nacional de Deportes
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPVV/VRS

OSCAR FERNÁNDEZ MORA
NOTARIO PÚBLICO LA SERENA
Teléfonos: 543320-543321-543322-543323
pamelaazar@gmail.com



Fs. 003307

Carátula N° 102757

1 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PÚBLICOS SERENA VI BIMESTRE 2014

2 REPERTORIO No 10446-2014

3

4

5

6

7

8

CONVENIO APOORTE COMPLEMENTARIO

9

10

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

11

a

12

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

13

14

15

16

17

18

EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPUBLICA DE CHILE,

19

a uno de diciembre del año dos mil catorce,

20

ante mi, OSCAR FERNÁNDEZ MORA, abogado, Notario

21

Titular de la Segunda Notaría de La Serena, con

22

domicilio en calle Cordovez número quinientos

23

ochenta y ocho, Local ciento ocho, Edificio "Don

24

Oscar", comparecen: por una parte, el **INSTITUTO**

25

NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, Servicio Público

26

descentralizado, creado por la Ley número

27

diecinueve mil setecientos doce, Rol Único

28

Tributario número sesenta y un millones ciento

29

siete mil guion cuatro, representado en este acto,

30

según se acreditará, por su Directora Regional



1 subrogante doña **MARIA VIRGINIA VARAS GUERRERO**,
2 Chilena, casada, empleada pública, cédula nacional
3 de identidad número [REDACTED]
4 [REDACTED] y seis guion
5 [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en La
6 Serena, calle Subida San Joaquín número mil
7 setecientos ochenta y cuatro, en adelante también e
8 indistintamente "el Instituto" o "el IND"; y, por la
9 otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación
10 de Derecho Público, Rol Único Tributario número
11 sesenta y nueve millones cuarenta mil cien guion
12 dos, representada legalmente por su Alcalde, don
13 **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico
14 Agrícola, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
15 [REDACTED]
16 [REDACTED] y seis guion tres, ambos
17 domiciliados en Arturo Prat número cuatrocientos
18 cincuenta y uno, comuna de La Serena, de la Región
19 de Coquimbo, en adelante también e indistintamente
20 "la Asignataria" o "el Municipio"; mayores de edad
21 quienes acreditan su identidad con las cédulas
22 citadas y acuerdan celebrar la siguiente
23 modificación de convenio de transferencia de
24 recursos y ejecución de proyecto: PRIMERO: Por
25 escritura pública otorgada con fecha diecinueve de
26 julio de dos mil doce, ante el Notario Público
27 Titular de la Segunda Notaría de La Serena, don
28 Oscar Fernández Mora, Repertorio número seis mil
29 doscientos noventa y nueve guion dos mil doce, el
30 Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Ilustre



1 Municipalidad de La Serena y La Serena celebraron un Convenio
2 de Transferencia de Recursos y Ejecución del
3 Proyecto de Infraestructura Deportiva denominado
4 **"Reposición Estadio La Portada, La Serena"**, mediante
5 el cual el Director Regional de Coquimbo del
6 Instituto formalizó la entrega de un aporte estatal
7 por la suma de cuatro mil setecientos cinco millones
8 cuatrocientos cincuenta y un mil pesos, al citado
9 municipio, para la ejecución de la obra de
10 infraestructura deportiva señalada. El citado
11 convenio fue aprobado mediante Resolución número
12 tres, de veintiséis de julio de dos mil doce, de
13 esta Dirección Regional, acto administrativo tomado
14 razón con alcance, por la Contraloría Regional de
15 Coquimbo, el diecisiete de agosto de dos mil doce.-
16 Dicho convenio fue modificado posteriormente por
17 escritura pública otorgada ante el mismo Notario el
18 quince de noviembre de dos mil doce, Repertorio
19 número diez mil ciento ochenta y dos guión dos mil
20 doce, modificación que fue aprobada por Resolución
21 número nueve, de fecha veintiséis de noviembre de
22 dos mil doce, acto administrativo tomado razón con
23 alcance, por la Contraloría Regional de Coquimbo,
24 con fecha diez de diciembre de dos mil doce.- Para
25 el mismo proyecto de infraestructura deportiva, se
26 celebró un convenio de aporte complementario de
27 recursos, mediante escritura pública otorgada el
28 nueve de enero de dos mil trece en la misma Notaria
29 ya singularizada precedentemente, en cuya virtud el
30 Instituto Nacional de Deportes de Chile incrementó



1 los recursos aportados al proyecto, por un monto de
2 dos mil ochocientos cincuenta y dos millones
3 ochocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y
4 nueve pesos, el cual fue aprobado por Resolución
5 número tres, de diez de enero de dos mil trece, de
6 la Dirección Regional de Coquimbo del Instituto
7 Nacional de Deportes, tomada razón con alcance por
8 la Contraloría Regional de Coquimbo el primero de
9 febrero de dos mil trece, nuevamente se celebra
10 convenio de aporte complementario de recursos, con
11 fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece,
12 mediante escritura pública, otorgada ante el notario
13 público don Rubén Reinoso Herrera, repertorio
14 numero sesenta y cuatro guion dos mil trece, en
15 virtud del cual el Instituto Nacional de Deportes de
16 Chile incrementó los recursos aportados al proyecto,
17 por un monto de quinientos noventa y cuatro millones
18 ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y
19 dos el cual fue aprobado por Resolución número cero,
20 cero, cero, catorce, de fecha doce de diciembre de
21 dos mil trece, de la Dirección Regional de Coquimbo
22 del Instituto Nacional de Deportes, tomada razón con
23 alcance por la Contraloría Regional de Coquimbo el
24 dieciséis de diciembre de dos mil trece.
25 Posteriormente, mediante Resolución Exenta
26 Número cinco mil novecientos setenta y cinco de
27 fecha doce de diciembre de dos mil trece, del
28 IND, se autorizó un nuevo plazo para la
29 ejecución del proyecto de Infraestructura
30 Deportiva denominado "Reposición Estadio La

OSCAR FERNÁNDEZ MORA
NOTARIO PÚBLICO LA SERENA
Teléfonos: 543320-543321-543322-543323
pamelaazar@gmail.com



003311

Fs. _____

Carátula N° 102757

1 Portada, de La Serena. Que nuevamente se celebró
2 un convenio de aporte complementario de recursos,
3 con fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce,
4 mediante escritura pública, otorgada ante el notario
5 público don Oscar Fernández Mora, repertorio número
6 nueve mil cuatrocientos noventa y siete guion dos
7 mil catorce, en virtud del cual el Instituto
8 Nacional de Deportes de Chile incrementó los
9 recursos aportados al proyecto, por un monto de
10 setecientos millones de pesos el cual fue aprobado
11 por Resolución número cero, cero, cuatro, cuatro,
12 tres , de fecha tres de noviembre de dos mil trece,
13 de la Dirección Regional de Coquimbo del Instituto
14 Nacional de Deportes. Dicha Resolución fue
15 representada por parte de la Controlaría General
16 de la República, según consta en oficio número
17 cuatro mil novecientos cincuenta y tres de
18 fecha veinticinco de Noviembre de dos mil
19 catorce, atendido los fundamentos que en él se
20 contienen, por lo cual en definitiva no se tomó
21 razón respecto de los actos administrativos
22 consistentes en el referido convenio y su
23 resolución aprobatoria. Conforme lo anterior,
24 las partes suscribieron un nuevo Convenio de
25 aporte complementario con fecha veintisiete de
26 noviembre de dos mil catorce mediante escritura
27 pública, otorgada ante el notario público don Oscar
28 Fernández Mora, Repertorio número diez mil
29 trescientos sesenta y dos guion dos mil catorce ,
30 convenio aprobado por resolución exenta número



1 cero, cero cuatro siete cero de fecha primero de
2 diciembre de dos mil catorce, resolución que se
3 encuentra en proceso de toma de razón por la
4 Contraloría Regional de Coquimbo .- **SEGUNDO:** Que, de
5 acuerdo a lo señalado en la cláusula séptima del
6 convenio de transferencia de recursos, en casos muy
7 calificados, en los cuales peligre el uso y destino
8 de los recursos tenidos en vista al financiar el
9 proyecto, el IND podrá celebrar convenios
10 complementarios de transferencia, previo análisis de
11 pertinencia y sujetándose a su disponibilidad
12 presupuestaria en el respectivo ejercicio, en tanto
13 que el monto y la naturaleza no desvirtúen el
14 proyecto y sean estrictamente necesarios para su
15 total ejecución en los términos aprobados para su
16 financiamiento. **TERCERO:** Que para un adecuado
17 desarrollo de la obra, se hace necesario efectuar
18 algunas modificaciones al proyecto "Demolición y
19 Obras Civiles, segundo proceso, obra
20 "Reposición Estadio La Portada", teniendo
21 especial consideración de lo expuesto en la
22 cláusula segunda del presente instrumento y de
23 acuerdo al correspondiente Informe de Pertinencia
24 del Departamento de Inversiones, Nivel Central del
25 Instituto Nacional de Deportes Chile, los
26 comparecientes acuerdan suscribir el presente
27 convenio de aporte complementario de recursos, por
28 la suma de cuatrocientos millones catorce mil
29 cuatrocientos noventa y ocho pesos, para la ejecución
30 de la obra de infraestructura deportiva referida en la



1 cláusula primera precedente, obligándose la
2 Asignataria a destinar dicho aporte para ejecutar
3 totalmente las obras comprendidas en el proyecto, en
4 los términos y condiciones en que éste fue aprobado
5 para su financiamiento por el Instituto Nacional de
6 Deportes de Chile, de acuerdo a lo establecido en
7 este instrumento y en las escrituras
8 individualizadas en la cláusula primera precedente.
9 La Asignataria recibirá el aporte complementario,
10 dentro de los diez días hábiles siguientes a que
11 quede completamente tramitado el último acto
12 administrativo que apruebe este convenio.-
13 **CUARTO:** Mediante "Convenio Aporte
14 Complementario" suscrito con fecha veintiuno de
15 noviembre de dos mil trece entre el IND y la
16 Municipalidad de La Serena, aprobado por
17 Resolución cero, cero, cero catorce de doce de
18 diciembre de dos mil trece del IND y además por
19 Resolución Exenta número cinco mil novecientos
20 setenta y cinco de fecha doce de diciembre de
21 dos mil trece, se autorizó un nuevo plazo para
22 la ejecución del Proyecto de Infraestructura
23 Deportiva denominado "Reposición Estadio La
24 Portada, La Serena", estableciéndose para tales
25 efectos el día treinta y uno de octubre de dos
26 mil catorce. Dicha ampliación de plazo fue
27 recogida en el instrumento denominado "Prórroga
28 de Plazo "Demolición y Obras Civiles del
29 Proyecto Reposición Estadio La Portada, La
30 Serena, Segundo Proceso", suscrito con fecha



1 diecisiete de abril de dos mil catorce entre la
2 Municipalidad de La Serena y Sociedad Anónima de
3 Obras y Servicios Copasa Agencia en Chile,
4 aprobado por Decreto Alcaldicio número mil
5 quinientos ochenta y nueve guion dos mil
6 catorce, de diecisiete de Abril de dos mil
7 catorce. Posteriormente y en virtud del
8 "Convenio Aporte Complementario" suscrito con
9 fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce,
10 y vuelto a suscribir (con observaciones de la
11 Contraloría subsanadas) con fecha veintisiete de
12 noviembre de dos mil catorce, el IND y la
13 Municipalidad de La Serena acordaron un nuevo
14 plazo para la ejecución del Proyecto de
15 Infraestructura Deportiva denominado "Reposición
16 Estadio La Portada, La Serena", concediéndose
17 para tales efectos un aumento de plazo para la
18 ejecución de las obras de treinta y un días
19 corridos, en el sentido que las obras civiles
20 deberán entregarse a más tardar el día 1° de
21 Diciembre de 2014. Asimismo y en consideración
22 a que las obras extraordinarias que se deben
23 ejecutar conforme el presente aporte complementario
24 requerirán un tiempo adicional para su
25 materialización, es necesario otorgar a la empresa
26 un aumento de plazo para tales efectos. Conforme lo
27 anterior el Instituto Nacional de Deportes de
28 Chile, Región de Coquimbo, representado por su
29 Directora Regional subrogante doña María
30 Virginia Varas Guerrero y la Municipalidad de La



1 Serena, acuerdan un aumento ^{SMA} el plazo de
2 ejecución de obras por dieciocho días corridos,
3 fijándose como nuevo plazo para el término de
4 las obras a cargo de la señalada empresa, el día
5 diecinueve de diciembre de dos mil catorce.
6 Asimismo y respecto del original Convenio de
7 Transferencia de Recursos para la ejecución del
8 Proyecto denominado "Reposición Estadio La
9 Portada La Serena", suscrito con
10 fecha diecinueve de Julio de dos mil doce entre
11 el IND y la Municipalidad de La Serena, aprobado
12 por Resolución número tres de fecha veintiséis
13 de Julio de dos mil doce, se deja constancia que
14 en los Convenios Aporte Complementarios
15 suscritos con fecha veintinueve de octubre de dos
16 mil catorce y veintisiete de noviembre de dos mil
17 catorce, se señaló que tanto respecto del
18 primer convenio como de otras obras civiles -
19 butacas, cancha de fútbol, pista de atletismo-,
20 y en equipos -Megafonía, Pantalla Led y CCTV-,
21 conforme al ordinario número cuatro mil
22 quinientos cuarenta y dos, de fecha dos de
23 septiembre de dos mil catorce, enviado por la
24 Municipalidad de La Serena al Director del
25 Instituto Nacional de Deportes Chile Región de
26 Coquimbo, se fijó como fecha límite para el
27 término del proyecto el día diez de Mayo de dos
28 mil quince. Al respecto y advirtiéndose que en
29 dicha oportunidad se omitió indicar que la
30 señalada fecha también se refiere a la entrega



1 del equipamiento y término de las consultorías,
2 las partes de común acuerdo convienen en
3 precisar que se fija como fecha límite del
4 proyecto el día diez de Mayo de dos mil quince,
5 para la entrega tanto de éste como de otras
6 obras civiles -butacas, cancha de fútbol, pista
7 de atletismo-, **Equipamiento, Consultorías** y
8 Equipos -Megafonía, Pantalla Led y CCTV-.

9 **QUINTO: PERSONERÍAS:** La personería de doña **MARIA**
10 **VIRGINIA VARAS GUERRERO,** para representar al
11 Instituto Nacional de Deportes de Chile- Región de
12 Coquimbo, consta de la Resolución exenta número
13 novecientos cuarenta y nueve de fecha
14 veintiséis de febrero de dos mil catorce, del IND.

15 La personería de don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE,** para
16 actuar en representación de la Ilustre Municipalidad
17 de La Serena, consta en Decreto Municipal número
18 tres mil setecientos cincuenta y siete, del año dos
19 mil doce, ambos documentos no se insertan por ser
20 de las partes y del Notario que autoriza a
21 expresa solicitud de los comparecientes. Minuta
22 redactada por el abogado don Daniel Alejandro
23 Rojas Castillo. en comprobante y previa lectura
24 firman ante mí.- se da copia.- y doy fe.-

OSCAR FERNÁNDEZ MORA
NOTARIO PÚBLICO LA SERENA
Teléfonos: 543320-543321-543322-543323
pamelaazar@gmail.com



Fs. 003314

Carátula N° 102757

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FIRMA:



C.I

[Redacted C.I. number]

MARIA VIRGINIA VARAS GUERRERO,
DIRECTORA REGIONAL SUBROGANTE
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE,

FIRMA:



C.I

[Redacted C.I. number]

ROBERTO ELIAS JACOB JURE,
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.



Derechos
\$35.000
Boleta
N°

ES COPIA CONFORME CON SU MATRIZ
LA SERENA.



4162 510 1 0 11

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella
tiene Valor. Art. 404 Inc. 3º del Código
Orgánico de Tribunales.-

